



CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Dña. MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ IZARRA, CONCEJAL – SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

**CERTIFICO:** Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el **día 11 de noviembre de 2024**, adoptó el acuerdo que se transcribe a continuación:

**2.- PROPUESTA MEDIO AMBIENTE. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL Y EL CLUB DEPORTIVO DE PESCA Y AMIGOS DEL CAMPO "EL PIÉLAGO"**

**VISTA** la propuesta de acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

<b>Asunto: Convenio Administrativo de Medio Ambiente. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL Y EL CLUB DEPORTIVO DE PESCA Y AMIGOS DEL CAMPO "EL PIÉLAGO"</b>	<b>AYTOCR2024/31468</b>
<b>Proponente: CONCEJAL SERVICIOS A LA CIUDAD</b>	

Siendo de interés para este Ayuntamiento el promover que las personas beneficiarias de cualquier proyecto del Ayuntamiento, tengan acceso a diferentes instalaciones para la realización de actividades recreativas, asistenciales así como prácticas profesionales, y ofreciendo el Club Deportivo de Pesca y Amigos del Campo "EL PIÉLAGO" sus dependencias interiores y exteriores a disposición del Ayuntamiento para la realización de estas actividades.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

La firma del convenio no tiene coste alguno para el Ayuntamiento.

Visto el Informe del Jefe de Servicio de Medioambiente en el que manifiesta no existir inconveniente para la firma del Convenio de Colaboración

En base a lo expuesto se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar el Convenio entre CLUB DEPORTIVO DE PESCA Y AMIGOS DEL CAMPO "EL PIÉLAGO" y el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.

**SEGUNDO:** Delegar en el Alcalde, como representante legal del Ayuntamiento la firma del presente convenio.

**TERCERO:** Trasladar el presente Acuerdo al titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local a fin de que proceda a realizar el trámite de diligencia correspondiente, incorporando el Convenio al Registro Municipal de Convenios.

**CUARTO:** Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado para su conocimiento y efectos a la Concejalía de Servicios a la Ciudad

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL Y EL CLUB DEPORTIVO DE PESCA Y AMIGOS DEL CAMPO "EL PIÉLAGO"**

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**Ciudad Real**  
AYUNTAMIENTO

Nº 53/2024

**CERTIFICADO**  
**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

De una parte, D. Francisco Cañizares Jiménez, con DNI 05659727W, en nombre y representación del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, con CIF: P1303400D, en su calidad de Alcalde- Presidente

De otra parte, Dña. María Belén Ruiz Serrano, con DNI 05682263K, en nombre y representación del CLUB DEPORTIVO DE PESCA Y AMIGOS DEL CAMPO "EL PIÉLAGO", con domicilio en Ciudad Real, Ctra. de Toledo, s/n y CIF G13012950, en su calidad de Presidenta.

Ambas partes intervienen en función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades que tienen conferidas para convenir en nombre y representación de las instituciones/entidades que representan, y a tal fin

**MANIFIESTAN**

La voluntad de suscribir convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real y el Club Deportivo de Pesca y Amigos del Campo "El Piélago" (en lo sucesivo El Piélago), al siguiente

**OBJETO**

**PRIMERO.-** El Piélago pone a disposición del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real las dependencias interiores y exteriores del Club, al objeto de que las personas beneficiarias de cualquier proyecto del Ayuntamiento, que puedan tener cabida en el mencionado Club, tanto recreativas, asistenciales como prácticas profesionales, realicen dicha actividad en el mismo.

**SEGUNDO.-** Como contraprestación, el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real se compromete, mediante el Servicio de Parques y Jardines, a realizar la oportuna labor de poda bianual del arbolado que se encuentra dentro del recinto del Club Deportivo "El Piélago".

**TERCERO.-** Fuera del desarrollo de la propia ejecución de la labor de poda, el Ayuntamiento se exime de cualquier tipo de responsabilidad que pueda acarrear la caída de ramas y árboles.

**CUARTO.-**El Presente convenio tendrá una vigencia de dos años que será prorrogado

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 3



**Ciudad Real**  
AYUNTAMIENTO

Nº 53/2024

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

tácitamente por igual período, siempre que no medie denuncia expresa y por escrito de una de las entidades firmantes, con al menos un mes de antelación a la fecha de su conclusión y hasta un máximo de cuatro años.

**Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:**

**Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.**

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en la legislación vigente, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº  
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 4